

# Historia

## Historia

El Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI), creado conforme al artículo No. 137 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, es la entidad pública que tiene a su cargo formular las políticas, normas y procedimientos para la creación, diseño, construcción y/o habilitación, equipamiento y operación de las Estancias Infantiles y de la supervisión y evaluación de las mismas, para el constante mejoramiento de su desempeño.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en sesión celebrada el 18 de abril del 2002, aprobó mediante resolución 26-01 la designación de la presidencia del CONANI como presidencia del CONDEI, y a su vez se designó un representante de los trabajadores, uno de los empleadores y uno de la Sociedad Dominicana de pediatría como asesores del CONDEI, llevando a diez el número de miembros del Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI).

El 17 de diciembre del 2002, la Sra. Isabel Mejía de Grullón, Presidenta de CONANI, convoca por primera vez, a los representantes de las instituciones que integran el CONDEI, con la siguiente finalidad:

- Ratificar la designación de su Presidencia.
- Designar la Secretaría Ejecutiva.
- Conocer propuesta de procedimientos para las reuniones del CONDEI
- Dar mandato para las normas fundacionales de la Secretaría Ejecutiva.

En la primera sesión del Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI), en el año 2002 se designó a la Licda.

Dulce Gómez de Lois, como Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Estancias Infantiles CONDEI, además se le instruyó para la elaboración de las normas fundacionales del CONDEI, a partir de ahí se inicia la organización y diseño de la estructura interna, la formulación de las políticas y normas, así como el diseño de los procesos.

Desde ese momento la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI), inició sus operaciones en una pequeña oficina cedida por el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI) con el apoyo de dos (2) técnicos contratados por la Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud (CERSS) y un técnico asignado por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) éste último se desempeñaba como enlace entre ambas instituciones.

El CONDEI elaboró sus Normativas Generales que contienen ocho (8) Normas, las cuales son: Norma que Regula el Proceso de Habilitación de las Estancias Infantiles en el Sistema Dominicano de Seguridad Social, Norma Sobre la Alimentación, Norma Sobre la Educación Inicial, Norma Sobre la Relación de la Familia y la Comunidad, Norma sobre los Recursos Humanos, Normas sobre la Salud Ambiental, Norma sobre la Salud Materno-Infantil y Norma sobre la Admisión de Niños y Niñas en las Estancias Infantiles, un Glosario de Términos, un Reglamento de Supervisión, un Reglamento de Gestión y Reglamento de Financiamiento.

En marzo del 2003 el CONDEI se traslada a su primera oficina, situada en la calle César Nicolás Penzon #7, en Gazcue, Santo Domingo, Rep.Dom, donde fueron incorporadas las áreas administrativas y auditoría. En mayo del 2003 fueron trasladadas sus oficinas al Edificio Alfonso Comercial situado en la Av. Tiradentes #14 Ensanche Naco.

En Agosto del 2004, la Señora Kirsys Fernández de Valenzuela Presidenta del Consejo del CONDEI, designó a la Licda. América Ogando como Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de

Estancias Infantiles (CONDEI).

El día 8 de Agosto del 2005 fue designado como Secretario Ejecutivo del CONDEI el Dr. Máximo Contreras Marte, posteriormente en Septiembre de ese mismo año, las oficinas fueron reubicadas en la calle San Martín de Porres #12B (altos) del Ensanche Naco, en la que actualmente se encuentra en funcionamiento.

En el año 2005 se capacitaron 987 personas de todo el territorio nacional sobre ¿El por qué y para qué de las Estancias Infantiles?, en el 2006 se capacitaron 692 personas sobre las Normativas Generales y los Instrumentos de Evaluación y Supervisión para las Estancias Infantiles.

El 4 de Enero del 2007 fue designado como Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI) al Ing. José Antonio Pellerano De Pool, en la actualidad se desempeña en el cargo.

A partir del mes de Mayo del 2009, se realizó una retroalimentación sobre las Normativas Generales del CONDEI, enfatizando las modificaciones introducidas por la sub-comisión de Normas y Reglamentos creada por la Resolución No.187-02 del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), con miras al fortalecimiento del cumplimiento de las mismas.

El Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI) ha realizado visitas para la Habilitación de las Estancias Infantiles en todo el territorio Nacional, para el Inicio de la Prestación de los Servicios, el 9 de Julio del 2009, fueron otorgados 24 Certificados de Habilitación Provisional, en sus tres modalidades de gestión, en el lanzamiento oficial de los Servicios de Estancias Infantiles.

En el mes de Junio del 2009 se dio inicio formal a los servicios de Estancias Infantiles del seguro familiar de salud del régimen contributivo.

En la actualidad existen 39 Estancias Infantiles ubicadas en 7 de las 9 regiones según la organización territorial del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de las cuales 37 cuentan con su certificación de habilitación provisional y 2 (dos) pendientes del mismo.